ACTA No: 02 **FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 1.250.13-0175 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

CONTRATISTA: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA INNOVACIÓN POLITICA

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($455.000.000) incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del convenio.

APORTE DEL DPTO $350.000.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

APORTE DE LA ESAL $105.000.000 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500008440 ITEM 1 del 06.09.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035941 del 04.11.2022

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: El plazo para la ejecución del convenio será hasta el diez (10) de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme lo establecido en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: HENRY DEVIA PRADO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO POLITICO PARA MUJERES Y POBLACION DIVERSA DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMIAS POLITICAS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos HENRY DEVIA PRADO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.330 expedida en PALMIRA, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, JUAN JOSE AGUIRRE FUZS, portador de la cédula de ciudadanía número 1.005.944.992 de Cali, Representante Legal de la FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA INNOVACIÓN POLITICA portador del NIT 901.431.096-4, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca Noveno piso, con el objetivo de rendir el primer informe de supervisión y/o interventoría.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones que aparecen descritas

en el documento denominado clausulado a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

a. Promover un proceso de formación en liderazgo político para mujeres y población diversa en el Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
b. Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar el uso de herramientas tecnológicas de manera transversal con la intervención pedagógica que garantice incorporación de TICS para el desarrollo de los contenidos propuestos.
c. Cumplir las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto.
d. Constituir a favor del DEPARTAMENTO las garantías exigidas para el presente proceso.
e. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan de la ESAL.
f. Dar cumplimiento al objeto del convenio dentro de los plazos establecidos y términos aquí pactados.
g. Prestar toda la colaboración que le sea requerida por EL DEPARTAMENTO, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
h. Informar al DEPARTAMENTO, con la debida antelación, cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto con el fin de que se tomen por parte de éste, las medidas que se consideren pertinentes.
i. Ajustar dentro de los 5 días siguientes a la legalización del convenio el cronograma de actividades a realizar y presentarlo a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Que, de conformidad con lo anterior, El Contratista elaboró y presento informe técnico 2, en el que incluye el desarrollo de actividades objeto del convenio.

Esta fase de alistamiento cubre: La presentación del segundo informe por parte de LA FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA INNOVACIÓN POLITICA, que contiene:

CURSO AVANZADO EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EQUIDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO:

a. Promover un proceso de formación de liderazgo político para mujeres y poblaciones diversas del departamento del Valle del Cauca, de acuerdo a las especificaciones técnicas, para ello se realizaron los siguientes cursos virtuales:

Módulo 1: Sesión Introductoria Modalidad virtual, se realizó clases Virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Sesión 1: Módulo 1: Rompiendo Techos: identificando obstáculos y repensando estrategias para proteger los derechos político electorales de las mujeres; se realizó clases Virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Sesión 2: Módulo 1: Rompiendo Techos: identificando obstáculos y repensando estrategias para proteger los derechos político electorales de las mujeres; se realizó clases Virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Sesión 2. Módulo 2: Equidad de género y liderazgo político. Modalidad: Virtual. se realizó clases Virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Sesión 2. Módulo 2: Equidad de género y liderazgo político. Modalidad: Virtual. se realizó clases Virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Módulo 3: Política de Bases - Grassroots. Modalidad: Virtual. se realizó clases virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

Módulo 4: Participación Política. Modalidad: Virtual. se realizó clases virtuales, adjunto lista de asistencia, fotos de la sección y una grabación.

b. Para el desarrollo de las actividades se debe garantizar el uso de herramientas tecnológicas de manera transversal con la intervención pedagógica que garantice incorporación de TICS para el desarrollo de los contenidos propuestos.

Para ello, la Escuela Iberoamericana de Innovación Política - Innopolítica en aras de cumplir con lo pactado, entregó 400 sim cards por medio de Servientrega para su distribución a los enlaces dispuestos por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, quienes eran las personas encargadas de repartir estas sim cards entre el total de los estudiantes; así mismo se realizaron las recargas correspondientes en su totalidad para las sesiones acordadas; se adjuntan las guías entregadas por Servientrega para garantizar el envío a los respectivos municipios de destino. Así mismo, adjuntamos evidencia de los recibos que soportan las recargas realizadas a los estudiantes, las recargas de $3.500 corresponden a un día de navegación y conexión; las recargas de $7,500 corresponden a un paquete de tres días de navegación y conexión.

ANEXOS: INFORME NO.2 Y DEMÁS EVIDENCIAS QUE DAN FE DE LA EJECUCIÓN DEL 30% DEL CONVENIO PACTADO

Para realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato se pacta próxima reunión para el día 08 de diciembre de 2022.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
HENRY DEVIA PRADO
C.C. 94.311.380 DE PALMIRA

CONTRATISTA
JUAN JOSE AGUIRRE FUZS
C.C. 1.005.944.992
Representante Legal
FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA INNOVACIÓN POLITICA.
NIT. 901.431.096-4